

# **MEMORIA ANUAL 2023**

DECRETO N º 2991 /19 RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

# **CONTENIDO**

- 1-Autoridades (Institucionales y Administrativas).
- 2- Honorable Cámara de Diputados (HCD).
- 3- Breve Reseña Institucional.
- 4- Misión, Visión y Valores Centrales de la HCD.
- 5- Presentación.
- 6- Miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
- 7- Objetivo de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
- 8- Mecanismos de participación ciudadana.
- 9- Resumen de los diferentes portales de participación ciudadana.
- 10- Resumen de la Audiencias Públicas realizadas por las Comisiones Asesoras y los Diputados Nacionales
  - 11- Resumen del Sistema de Información Legislativa.

# **AUTORIDADES INSTITUCIONALES**



**PRESIDENTE** 

**Diputado Nacional:** RAÚL LUIS LATORRE MARTINEZ (A.N.R.)



**VICEPRESIDENTE PRIMERO** 

**Diputado Nacional:** CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ (A.N.R.)



## **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

Diputado Nacional: MARCELO RAFAEL SALINAS GONZALEZ (P.L.R.A)

# **SECRETARIOS PARLAMENTARIOS**

Diputado Nacional: Leonardo Saiz Arce (ANR)

**Diputada Nacional:** Bettina Rosmary Aguilera Paniagua (ANR)

**Diputada Nacional:** Roya Nigsa Torres Baez (PLRA)

# **AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS**

Secretario Gral. Administrativo: Lic. Carlos Samudio

Secretario Administrativo: Abg. Julio Cabrera

**Dirección Gral. de Gabinete:**Abg. Ariel Martínez

Dirección Gral. de Administración y Finanzas: Lic. Víctor Zarate

Dirección Gral. de Recursos Humanos: Lic. Ricardo Vaesken

Dirección Gral. de Asesoría Jurídica: Abg. Máximo

Medina

Dirección Gral. de Fortalecimiento Institucional y Cooperación Internacional: Abg. William

Bogarin

Dirección Gral. de Comunicación y Cultura: Sr. Roberto

Samaniego

Dirección Gral. de Auditoría Interna: Lic. Lidia Rolón

Coordinación Gral. de Participación Ciudadana: Ing. María José Fernández

Dirección de Transparencia y Anticorrupción Abg. Santiago

Riveros

Edición y Diseño

Abg. Santiago Riveros Samaniego

Director de Transparencia y Anticorrupción

Ing. María José Fernández

Coordinadora General de Participación Ciudadana

Colaboración especial del Coordinador General del Diario de Secciones Sr. Mario Fanego

# HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

La Honorable Cámara de Diputados del Paraguay es la institución clave en el desarrollo de los eventos políticos, históricos y sociales de nuestra Nación. Su pasado adquiere una gran significación al reconocer su participación estratégica en función del Gobierno a Nivel Nacional con la Misión de Legislar, donde su intervención es la de priorizar a la población nacional y departamentos tal con justas y aplicables leyes que beneficien a la población, así como lo establecen los Artículos 202 y 222 de la Constitución Nacional de 1992 en donde consta los deberes y atribuciones del Congreso y las exclusivas de la Honorable Cámara de Diputados respectivamente. La Honorable Cámara de Diputados ha sido y lo sigue siendo, pilar fundamental de la convivencia cívica, lugar donde convergen las más variadas posiciones ideológicas; así su historia incide para asumir el presente con voluntad transformadora.

# 14 y 15 de mayo de 1811

La historia de la Cámara de Diputados se inicia prácticamente con el nacimiento del Paraguay independiente, cuando la provincia del Paraguay se segregó con sus esfuerzos de la metrópoli española y de todo poder extranjero para siempre.

# 17 al 20 de junio de 1811.

Se reúne en Sesión, la primera JUNTA GENERAL. Magna Asamblea de más de trescientos (300) individuos convocados de las diferentes corporaciones, vecinos y moradores de la ciudad y de la campaña, juntamente con los seis (6) Diputados de las tres

(3) villas y tres (3) poblaciones de la jurisdicción. La mencionada Junta, inauguró la modalidad de Congreso como órgano supremo de la voluntad nacional.

# A partir del 30 de setiembre de 1813

Se reúne el CONGRESO GENERAL de la Provincia con un número de sufragantes que no debía bajar de mil (1.000) individuos, reunidos en el Templo de Nuestra Señora de la Merced, bajo la presidencia de Pedro Juan Cavallero. El Congreso logró reunir una cifra de mil cien (1.100) congresistas.

En este Congreso, el 12 de octubre se aprobó por aclamación un "REGLAMENTO DE GOBIERNO" de 17 Artículos, entre los cuales se acordó la denominación de "República del Paraguay", y el establecimiento como "Ley fundamental y disposición general perpetua e invariable" que en lo venidero se celebraría anual- mente un CONGRESO GENERAL (Unicameral) el día quince de cada mes de octubre, con un número de mil (1.000) ciudadanos sufragantes elegidos popularmente.

## 3 y 4 de octubre de 1814

En CONGRESO GENERAL de mil (1.000) ciudadanos sufragan- tes, se resolvió que en adelante se reduzca el número de diputados a doscientos cincuenta (250) ciudadanos elegidos siempre popularmente. También se resolvió que en lo sucesivo se celebrarían congresos anuales en el mes de mayo, a partir del año 1816.

#### 1 de junio de 1816

Al reunirse el CONGRESO GENERAL DE SUFRAGANTES en la Catedral de la Asunción con ciento cincuenta (150) Diputados, entre otros puntos se acordó y resolvió que el ciudadano José Gaspar Rodríguez de Francia sea declarado "Dictador Perpetuo de la República" durante su vida. También se resolvió que los futuros Congresos se Convocaría "cada vez y cuando el Dictador lo halle necesario". Se acordó disolver ese Congreso, y no se volvió a reunir hasta el año 1841, un año después de la muerte de Francia.

#### 12 de marzo de 1841

Se reunió el CONGRESO GENERAL en el antiguo Templo de San Francisco, presidido por Carlos A. López. Se estableció el Consulado con dos (2) autoridades: Carlos A. López y Mariano

R. Alonso.

#### 25 al 27 de noviembre de 1842

El CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO se reunió por convocatoria especial de los Señores Cónsules en el Templo de la Encarnación de la Asunción y estuvo constituido por cuatro- cientos (400) Diputados. Entre los varios puntos considerados; se destaca la ratificación de la Independencia Nacional y el estable- cimiento del Pabellón y Sellos de la República.

## 13 de marzo de 1844

El CONGRESO GENERAL integrado por trescientos (300) Diputados, sancionó la "LEY QUE ESTABLECE LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, y DEMÁS QUE EN ELLA SE CONTIENE", promulgada el 16 de marzo de 1844. En la Ley se establecía que la Administración General de la Re- pública se expediría en adelante por un CONGRESO O LEGIS- LATURA NACIONAL DE DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA, con un presidente en quien resida el Supremo Poder Ejecutivo y por Tribunales y Jueces.

También establecía: El Congreso Nacional (Unicameral) se compondrá por ahora de doscientos (200) Diputados, y será convocado de cinco en cinco años en los casos ordinarios. Se eligió a Don Carlos A. López como presidente por 10 años.

# 30 de mayo de 1849

Reunión Ordinaria del Congreso Nacional.

#### 14 de marzo de 1854.

Durante el CONGRESO NACIONAL, se consideró la reelección de Carlos A. López por diez (10) años, y el sólo aceptó por tres

(3) años.

#### 3 de noviembre de 1856

En la reunión del CONGRESO EXTRAORDINARIO de dicho año (décimo de la vida independiente), se sancionó la "REFORMA DE LA LEY QUE ESTABLECE LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, y DEMÁS QUE EN ELLA SE CONTIENE, DE 1844".

Algunas de las modificaciones consistieron en que el Congreso (Unicameral) quedó compuesto por cien (100) Diputados, debiendo los mismos ser ciudadanos revestidos de las condiciones de propiedad, probidad, buena fama, conocido patriotismo, del goce de todos los derechos civiles, y de una capacidad regular. También, se creó el cargo de vicepresidente, mediante Pliego Reservado, que no era sino, la facultad que tenía el presidente de la República de designar por pliego reservado a la persona que debía sucederle provisionalmente en caso de muerte, ausencia o renuncia y hasta la reunión del Congreso.

#### 14 de marzo de 1857

En el CONGRESO NACIONAL, se procedió a la reelección por otro período de diez (10) años a Don Carlos A. López.

#### 10 de setiembre de 1862

Se produjo la muerte de Don Carlos A. López. Se instaló el Gobierno Provisorio de Francisco S. López (Pliego Reservado).

## 16 de octubre de 1862

El CONGRESO NACIONAL proclama a Francisco S. López, presidente de la República por diez (10) años.

#### 15 de febrero de 1865

En CONGRESO EXTRAORDINARIO, se consideró la grave situación internacional de la República.

# 11 de noviembre de 1864 al 1 de marzo de 1870 (Epopeya Nacional).

Denominada también como Guerra Guazú, enfrentó a la República del Paraguay con Argentina, Brasil y Uruguay; hecho que constituyó la contienda bélica más grande de América y devastadora para el país.

#### 31 de marzo de 1869

Se llevó a cabo una ASAMBLEA GENERAL, en donde se realizó un petitorio a los Aliados, firmado por 335 ciudadanos solicitando un gobierno provisorio.

#### 03 de julio de 1870

Se llamó a comicios para la elección de cuarenta y dos (42) Diputados constituyentes.

## 15 de agosto de 1870

Se inició la Convención Nacional Constituyente.

#### 24 de noviembre de 1870

Se sanciona la "CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE 1870" promulgada el 25 de noviembre del mismo año.

Por primera vez en la historia de la República, se había instalado la Bicameralidad del Congreso.

La Cámara de Diputados para la primera legislatura, se compuso de veintiséis (26) miembros.

# 15 de octubre de 1871

Se disolvieron las Cámaras del Congreso por Cirilo Rivarola, quien defendió al Ministro de Hacienda Juan Bautista Gill, y convocó a un nuevo Congreso.

# 8 de diciembre de 1871

Se constituyó el nuevo Congreso.

#### 4 de julio de 1908

Se disolvió el Congreso por un Comité o Gabinete conformado luego de la Revolución del 2 y 3 de julio de 1908.

A finales de 1908 se convocó a elecciones para la formación de las nuevas Cámaras del Congreso, en la que veintiocho (28) Diputados resultaron electos.

# 1 de junio de 1911

El Cnel. Albino Jara disolvió el Congreso.

#### 5 de julio de 1911

Se volvió a reunir el Congreso tras la dimisión y destierro del Cnel. Albino Jara.

# 15 al 20 de mayo de 1912

Se disolvieron las Cámaras Legislativas y se llamó a elección para reconstituir el Congreso el mismo año.

#### 1 de agosto de 1912

Se reinauguraron las sesiones de las nuevas Cámaras del Congreso.

#### 30 de noviembre de 1916

Por reforma de la Ley Electoral se aumentó la composición de la Cámara de Diputados a cuarenta (40) miembros.

#### 1922

Ese año se produjo una disolución de las Cámaras legislativas como consecuencia de una Guerra Civil.

#### 1923

Se produjo la disolución automática del Senado reconocida por el presidente de la República. Se convocó a elecciones legislativas el 30 de setiembre de 1923 para completar las Cámaras Legislativas.

#### 1932 a 1935

GUERRA DEL CHACO. Conflicto bélico internacional con la Re- pública de Bolivia.

# 17 de febrero de 1936

Se disuelve el Congreso y se deroga la Constitución de 1870. El Congreso se volvió a constituir en el año 1938.

#### 10 de octubre de 1938

Luego de elecciones, quedó constituido el nuevo Congreso Nacional.

# 16 de febrero de 1940

Por decisión del Congreso Legislativo el mismo se disolvió para la revisión de la Constitución de 1870.

## 18 de febrero de 1940

Por Decreto, el Poder Ejecutivo asumió a plenitud de los pode- res, derogó la Constitución de 1870 y estableció una tregua en las actividades políticas.

# 10 de julio de 1940

Entrada en vigencia de la "CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1940", promulgada el 10 de julio; sometida a plebiscito el 4 de agosto y jurada el 15 de agosto de ese año.

Se constituyó una CÁMARA DE REPRESENTANTES (Unicameral), estableciéndose un representante por cada veinticinco mil (25.000) habitantes.

#### 13 de abril de 1948

Tras ocho (8) años, la Cámara de Representantes inició sus deliberaciones con cuarenta miembros (40) titulares y catorce (14) suplentes.

#### 29 de mayo de 1959

Siendo presidente de la República el Gral. Alfredo Stroessner, se disolvió la Cámara de Representantes por malestar político.

#### 13 de marzo de 1960

Luego de modificaciones del Estatuto Electoral, se realizaron elecciones de una nueva Cámara. Se reiniciaron las Sesiones de la Cámara de Representantes con sesenta (60) miembros.

# 25 de agosto de 1967

Se sancionó y promulgó la "CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1967".

En ella se restableció la Bicameralidad, donde la Cámara de Diputados estaba compuesta por un número no menor a sesenta

(60) miembros titulares.

#### 25 de marzo de 1977

Se aprobó la Enmienda al Artículo 173 de la "CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1967" – Reelección del presidente de la República.

#### 14 de octubre de 1987

Por modificación a la Ley electoral, se estableció que la Cámara de Diputados se compondría de setenta y dos (72) miembros titulares, desde el período constitucional de gobierno de 1988/1993.

# 2 y 3 de febrero de 1989

Por Golpe de Estado Militar se derroca al presidente de la República Gral. Alfredo Stroessner, y se disuelve el Congreso Nacional.

#### 10 de mayo de 1989

Luego de elecciones realizadas el 1 de mayo, asume un nuevo Congreso Nacional compuesto de setenta y dos (72) Diputados Titulares.

# 20 de junio de 1992

Sanción y promulgación de la "CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1992", que establece un Sistema Bicameral, compuesto de ochenta (80) Diputados Titulares e igual número de Suplentes.

#### 17 de octubre de 2011

"Enmienda Constitucional N° 1" – Voto de paraguayos residentes en el extranjero.

# SEDES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Conforme a datos históricos, al inicio de la era independiente las deliberaciones legislativas se realizaban en los templos e iglesias de Asunción, porque eran las únicas que podían albergar al gran número de ciudadanos que se reunían; a modo de ejemplo se menciona Nuestra Señora de la Merced, la Catedral de la Asunción, el antiguo Templo San Francisco, y el De La Encarnación.

Entre el año 1847 y 1854 el edificio del Cabildo o Casa Capitular de la época colonial, luego de una importante remodelación; sirvióde sede al Palacio de Gobierno de la época. En el segundo piso, a partir del año 1857 se instaló el Congreso Nacional de Diputados. Este importante edificio en la historia legislativa, que en la actualidad es el "Centro Cultural El Cabildo"; a partir del año 1997 pasó a ser sede de la Cámara de Senadores, ya que antes, en el año 1996 la Cámara de Diputados se trasladó al Salón de Convenciones del Banco Central del Paraguay; y luego en el año 1997 al edificio de la actual Ex Casa de la Cultura.

Mediante una donación del gobierno de Taiwán, en el mes de junio del año 2003 se inauguró la actual moderna sede del CongresoNacional, en donde uno de los bloques es destinado a la Cámara de Diputados. Además, en la Ex Casa de la Cultura actualmente funcionan varias dependencias, como la ex Sala de Sesiones denominada "Salón Auditorio de los Comuneros", Comisiones Asesoras Permanentes, nuestro Centro de Investigación Legislativa, entre otras dependencias.













#### Ex Casa de la Cultura

El edificio histórico cultural que en la actualidad es conocido como Ex Casa de la Cultura, fue construido por el año 1596 bajo la dirección de los Jesuitas que llegaron a Asunción; siendo en sus orígenes escuela, luego capilla, y; hasta la expulsión de los Jesuitas en el año 1767 funcionó como colegio jesuítico. En el año 1768 se iniciaron refacciones en el lugar, pero pese a las mismas, en el año 1771 el Gobernador Morphi dispuso derribar la iglesia; orden impedida por el Obispo Priego.

El conjunto del edificio del Colegio se destinó a diferentes fines: seminario, real factoría de tabacos y guardia de infantería y caballería. En el año 1780 por orden de la corona se creó en el lugar el Real Seminario San Carlos. En el año 1803, se derrumbó la iglesia.

Bajo el mando de Velazco en el año 1810 el Real Seminario y Colegio de San Carlos se convierte en Cuartel General del Gobernador ante la amenaza de una invasión militar desde Buenos Aires. En el año 1811, fue utilizada para la gesta independizada por el Capitán Mauricio José Troche y su tropa.

Entre los años 1814 y 1840, durante el gobierno del Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, se produjo un periodo de silencio de las actividades desarrolladas en las instalaciones del histórico centro educacional y religioso. Durante el periodo 1841-1842 fue utilizado como Academia Literaria.

Entre los años 1905 y 1915 el edificio se convirtió en Escuela Militar; y, durante la Guerra del Chaco (entre los años 1932 y 1937) el edificio fue utilizado como Hospital de Sangre, ante la imposibilidad de los hospitales de abastecer la demanda de enfermos y heridos llegados desde los cañadones chaqueños. Posteriormente, este emblemático edificio fue utilizado como Museo Militar desde el año 1972 hasta el año 1989, año en el que se inicia la refacción del sitio, y se dispone la instalación del Instituto de Historia y Museo Militar.

Desde el año 1989 hasta el año 1996 se convirtió en Casa de la Cultura. A partir del año 1997 la Cámara de Diputados la utiliza como sede legislativa. Por Ley N.º 1719 del año 2001, se declaró como BIEN CULTURAL Y PARTE DEL PATRIMONIO DE LA NA- CIÓN EL INMUEBLE DENOMINADO "CASA DE LA CULTURA".

# CONFORMACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

La Honorable Cámara de Diputados es parte del Poder Legislativo dentro del Sistema Parlamentario Bicameral cuyos miembros ejercen la representación departamental y de Asunción, de la República del Paraguay, se compone de 80 miembros titulares y de igual número de suplentes, elegidos directamente por el pueblo, de conformidad con la ley, en colegios electorales departamentales, cuyo mandato dura 5 años, a partir del 1 de julio siguiente a las elecciones. La nómina actual de diputados electos es:

ABED DE ZACARIAS MARIA ROCIO
ACOSTA BRITEZ LIZ CRISTINA
ADORNO MAZACOTTE JOSE DOMINGO
AGUILERA ELIZAUR ALEJANDRO DARIO
AGUILERA PANIAGUA BETTINA ROSMARY
AGUILERA ROJAS DIOSNEL
AGUILERA RUIZ DIAZ GRACIELA
AÑAZCO VERA JUAN MANUEL
AREVALO ZIELANKO ORLANDO GABRIEL
ARRECHEA ORTIZ CARLOS MARIA
AVALOS MARIÑO JORGE RAMON
AYALA ACEVEDO RAMON JUAN MANUEL
BARRESSI MANCIA JORGE SEBASTIAN
BENITEZ DE BENITEZ MARIA CONSTANCIA
BENITEZ TALAVERA RAUL ANTONIO

BLANCO AMARILLA RODRIGO DANIEL BRUNAGA ROTELA CHRISTIAN GABRIEL BUZARQUIS CACERES ENRIQUE ANTONIO
CANDIA MELGAREJO DIEGO CRISPIN
CANTERO RAMIREZ BENJAMIN
CASTELLANO ESCOBAR NESTOR DAVID
CATTEBEKE DE ORTIZ MARIA IDA
CENTURION GONZALEZ DANIEL FERNANDO
CERINI BENITEZ CESAR LADISLAO
CHAVEZ BRIZUELA EDGAR MILCIADES
DAVALOS ESTIGARRIBIA AVELINO
DEL PUERTO SILVA MIGUEL ANGEL
ESGAIB MANSIA YAMIL
ESPINOLA NUÑEZ MAURICIO FABIAN
ESTIGARRIBIA DALIA MARLENE

FERNANDEZ SAFUAN JATAR EDUARDO FIGUEREDO NOTARIO HECTOR RUBEN FRANCO ALFARO LUIS FEDERICO GALEANO CHAVEZ LEIDY PAOLA GAMARRA KRAYACICH RODRIGO DANIEL **GARCIA MENDEZ WALTER HUGO GIMENEZ DE OVANDO CARMEN DEJESUS GIMENEZ GIMENEZ CLETO MARCELINO GODOY GARCIA CARLOS MARCIAL GOMES EULALIO GOMEZ SILVA PEDRO JOSE GONZALEZ SEGOVIA ROBERTO EUDEZ GONZALEZ VAESKEN LUIS MARIA** HARMS CESPEDES WALTER ENRIQUE LATORRE MARTINEZ RAUL LUIS LOPEZ LOPEZ CARLOS MARIA **MACIEL MERLO JUAN RAMON MARTINEZ NUÑEZ MIGUEL MEZA HUGO JOEL** NARVAEZ OSORIO JAZMIN **NUÑEZ SALINAS CARLOS ALBERTO OLMEDO SILVA EDGAR GUSTAVO** ORTEGA GHIRINGHELLI JOHANNA PAOLA ORTIZ TORRES PEDRO **PAVON DOLDAN EMILIO** PEREIRA RIEVE CARLOS ALBERTO **RIOS MEDINA ALEJO** 

PETERSEN VEILUVA FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ DURE GUILLERMO ARIEL **RODRIGUEZ MACIEL JOSE RAMON RODRIGUEZ BAEZ DERLIS MANUEL ROUSSILLON BLAIRES RUBEN ANTONIO RUBIN ORREGO RUBEN ISAAC** SAIZ ARCE LEONARDO SALINAS GONZALEZ MARCELO RAFAEL SAMANIEGO ALVAREZ ESTEBAN MARTIN SANTANDER GERMAN SOLINGER **SOUTO DE ALLIANA FABIANA TORRES BAEZ ROYA NIGSA URBIETA CUEVAS ARTURO RENE VAESKEN VAZQUEZ ADRIAN DARIO VALDEZ NOGUERA ARNALDO AGUSTIN** VALLEJO AVALOS HILDA MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ CABRERA DEL PILAR **VERA BEJARANO PASTOR ALBERTO VEGA INSFRAN GLORIA MARIA JOHANA VILLAGRA SOSA ARIEL VILLALBA DE ABENTE MARIA CRISTINA** VILLANUEVA VDA DE PEÑA VIRINA MAURICIA ZENA OVIEDO PATRICIA ALEXANDRA

## VISION

Un Poder Legislativo con compromiso Ético y Social, orientado a brindar un servicio de excelencia.

# **VALORES CENTRALES**

Institucionalidad

Compromiso

Equidad

Honestidad

Solidaridad

Dignidad

Servicio

Prudencia

Eficiencia

Transparencia

#### **PRESENTACIÓN**

Con el compromiso social de ofrecer una gestión más transparente e integra en la informaciones institucionales y buscando encarar una política de acción firme, tenaz y coordinada contra la corrupción como refiere en el considerando del convenio firmado entre la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS y la SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION en fecha nueve de noviembre del año dos mil veintiuno entra en vigor la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la HCD, la misma tiene como objetivo alcanzar mayores niveles de transparencia en la gestión pública, buscando que la integridad del servidor público mejore, a través de la prevención y la detección de supuesto hechos de corrupción, fortaleciendo los mecanismo de participación ciudadana.

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respetivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

En ese sentido el Comité de Rendición de Cuentas ha elaborado el Plan de Rendición de cuentas al ciudadano, es así que la presente memoria anual se elaboró a instancias del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano el cual está conformado de la siguiente manera:

Nro.	Dependencia		Responsable
1	Secretaria Gral.	Administrativa	Lic. Carlos Samudio
2	Dirección Gral.	de Gabinete	Abg. Ariel Martínez
3	Dirección Gral.	de Administración y Finanzas	Lic. Víctor Zarate
4	Dirección Gral.	de Recursos Humanos	Lic. Ricardo Vaesken
5	Dirección Gral.	de Asesoría Jurídica	Abg. Máximo Medina
6	Dirección Gral. Internacional	de Fortalecimiento Institucional y Cooperación	Abg. William Bogarin
7	Dirección Gral.	de Comunicación y Cultura	Sr. Roberto Samaniego
8	Dirección Gral.	de Auditoría Interna	Lic. Lidia Rolón
9	Dirección de Tra	ansparencia y Anticorrupción	Abg. Santiago Riveros

# OBJETIVOS DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Adoptar e implementar las recomendaciones de organismos externos nacionales e internacionales conforme a las normativas y convenciones internacionales contra la corrupción ratificadas por ley (SENAC, NACIONES UNIDAS, OEA, ETC)

Aplicar el protocolo de actuación para la recepción y tramite de denuncias recibidas en la dirección de transparencia y anticorrupción de la HCD.

Encargarse del sistema informático del registro y seguimiento de causas ingresadas en la dirección de transparencia y anticorrupción, de las investigaciones preliminares sobre supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas de la institución hasta su conclusión.

Promover, desarrollar e impulsar en coordinación con las instancias institucionales correspondientes mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información pública de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes.

Implementar mecanismos que promuevan y faciliten la realización de denuncias de hechos por parte de ciudadanos y funcionarios, con la debida identidad del denunciante en cada caso.

Capacitar a funcionarios en temas mencionados a la prevención y lucha contra la corrupción.

Informar a su superior inmediato de las denuncias recibidas y las diligencias realizadas con confidencialidad hasta la conclusión de las mismas.

Velar en la dirección a su cargo del cumplimiento estricto de las NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (MECIP 2015)

Dictaminar y recomendar medidas según corresponda como Abogado dictaminaste.

Representar a la institución ante la secretaria nacional anticorrupción y otras instituciones nacionales e internacionales, e integrar las instancias de trabajo y capacitación en caso de ausencia temporal.

## **MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

LEY 5282/14 "LIBRE ACCESO AL CIUDADANO" informacionpublica.paraguay.gov.py

## LEY 5189/14 "DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

www.diputados.gov.py/index.php/transparencia/5189

PORTAL DE DENUNCIAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION denuncias.gov.py/portal-publico

PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.diputados.gov.py/index.php

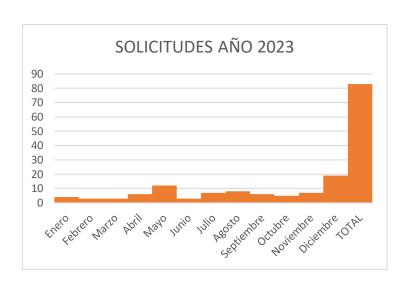
# Resumen de portales de Participación Ciudadana

DENUNCIAS INGRESADAS EN EL PORTAL DE DENUNCIAS INSTITUCIONAL EN EL 2023					
NRO	TICKET N.º	ESTADO			
1	16125	desestimado			
2	15305	desestimado			
3	15094	desestimado			
4	15085	desestimado			
5	15153	desestimado			

	CANT. DE		
MES	SOLICITUDES		
Enero	4		
Febrero	3		
Marzo	3		
Abril	6		
Mayo	12		
Junio	3		
Julio	7		
Agosto	8		
Septiembre	6		
Octubre	5		
Noviembre	7		
Diciembre	19		
TOTAL	83		



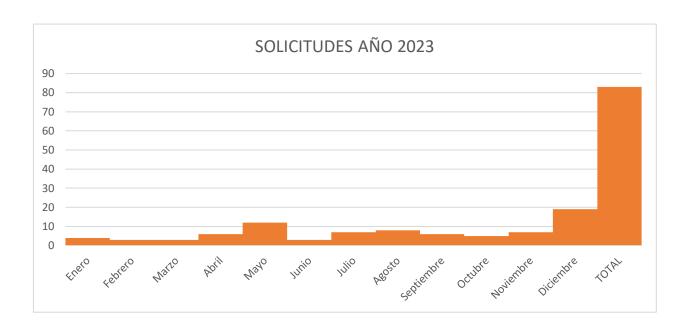
Resumen de solicitudes ingresadas por mes al Portal de Acceso a la Información Pública - Año 2023



Resumen de Audiencias Públicas realizadas por las comisiones asesoras y los señores Diputados Nacionales. Detallado por mes del 2023

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Audiencias Públicas	-	-	1	1	-	2	1	10	8	2	3	1	29
Reuniones de Trabajo	-	-	4	1	1	2	3	7	18	25	14	6	81
Exposiciones, Lanzamiento y Presentaciones	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Congresos, Conferencias y Seminarios	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1
Condecoraciones	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Conversatorios y Debates	-	-	-	2	-	-	-	-	2	2	3	-	9
Conferencias de Prensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entrega de Certificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Talleres y Cursosde Capacitación	-	1	3	7	-	-	-	-	-	-	-	1	11
Actos en conmemoración	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	1	-	5
Ceremonias Oficiales	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Firma de Convenio	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Colectas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales Mensuales	-	2	8	11	3	4	6	19	29	30	21	7	140





# **RESUMEN ANUAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA**

#### 1. Competencias

Por disposición constitucional, le compete a la Cámara de Diputados ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización sobre los diferentes órganos que conforman el Estado Paraguayo, con el fin de establecer las acciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

La gestión legislativa desarrolladas del 2 de enero al 20 de diciembre de 2023, responde a la atención de propuestas presentadas por el Poder Ejecutivo, Corte Suprema, y Poder Legislativo.

# Resultado de la gestión

Los resultados que se muestran en el presente informe corresponden a la gestión legislativa de enero a diciembre del corriente. El reporte contiene los datos estadísticos de los proyectos, discutidos, teniendo en cuenta que, en este periodo, así como los demás, la Cámara de Diputados ha tratado proyectos ingresados en otras legislaturas de conformidad con la dinámica legislativa.

En tal sentido se informa que la meta ha sido sobrepasada, sancionando más del 100% de proyectos de interés social que responden a las políticas públicas, enmarcadas al "Plan Nacional de Desarrollo" trazados por el gobierno, y representados en la Cámara de Diputados mediante propuestas legislativas donde interactúan diferentes comisiones asesoras en cuanto a las materias correspondientes a diferentes objetivos (salud, educación, presupuesto, medio ambiente, derechos de la familia y niñez, desarrollo y población, temas municipales entre otros).

Asimismo, se dio cumplimiento a uno de los objetivos institucionales a nivel Poder Legislativo, fortaleciendo el Sistema de Información Legislativa SIL-Py, en su versión 4.0, lo cual contempla más interacción, más información y funcionalidad en el marco de la transparencia de la labor legislativa.

A continuación, se mencionan algunos datos relevantes respecto a la gestión legislativa, extraídos del Sistema de Información Legislativa -SIL-py:

 Se realizaron un total de 54 sesiones, de los cuales 1 fue preparatoria, 21 fueron ordinarias y 32 extraordinarias.

- Se presentaron en este lapso de tiempo 1521 **proyectos en general**, de los cuales 219 fueron proyectos de ley, 843 pedidos de informes, 90 resoluciones, 354 declaraciones unicamerales, 1 interpelación, 7 intervenciones municipales ,5 designaciones y 1 juicio político.
- En relación a iniciativas propiciadas por el **Poder Ejecutivo**, fueron presentados, 21 proyectos, de los cuales, 7 fueron acuerdos constitucionales de intervención municipal y 13 proyectos de leyes.
- La Corte Suprema de Justicia remitió a la Cámara de Diputados 4 oficios y 2 proyectos de ley.
- Fueron aprobados por la Cámara de Diputados 60 proyectos de ley, 6 fueron retirados, 7 fueron archivadas, quedando pendiente de estudio un total de 146 proyectos de ley.
- Un total de 141 **proyectos de ley** sancionados por el Congreso Nacional.
- En cuanto a proyectos de Resolución fueron aprobadas por la Cámara de Diputados 69 proyectos de resolución, 4 rechazada, y quedan pendientes de estudio 17 proyectos de resolución.
- Asimismo, fueron aprobadas 335 **Declaración unicameral**, rechazadas 5, quedando pendientes de estudio 12 y 2 retirados.
- En el rol de control constitucional esta Cámara aprobó 833 **Pedidos de informes** a diferentes instituciones quedando pendientes de estudio 6, fueron retirados 3 y 1 archivado.

En el marco de la Participación Ciudadana que contribuyen a dimensionar el crecimiento de la participación y la constante mejora de los servicios tendientes a la transparencia y el acceso a la información, obtuvimos estos resultados.

- > Se constata según el Sistema de Información Legislativa SIL-Py, 16 audiencias públicas referente a proyectos de ley en estudio en comisiones, se convocó a diferentes autoridades públicas integrantes de los demás Poderes del Estado, se mantuvieron reuniones de trabajo en las diferentes Comisiones Asesoras Permanentes en modalidad virtual y presencial, respetando.
- Aumentó la cantidad de visitas diarias a 850 a la página web del Sistema de Información Legislativa –SIL en busca de información de proyectos.
- La ciudadanía ha participado aportando en el proceso legislativo con comentarios y sugerencias de proyectos, dentro de la plataforma del SIL-Py, por medio del Facebook.
- > Se canalizan los reclamos telefónicos recibidos y acompañando a los ciudadanos recurrentes indicándole los pasos y la metodología de búsqueda de información a fin de facilitar que los mismos accedan con facilidad a los datos requeridos.

CANTIDAD DE SESIONES				
Preparatoria	1			
Ordinaria	21			
Extraordinaria	32			
Total	54			

INDICADORES	CANTIDAD
Proyectos de Leyes aprobados y remitidos a la H. Cámara de Senadores	60
Leyes Sancionadas por el Congreso Nacional	141
Leyes Vetadas por el Poder Ejecutivo y archivadas	11
Leyes Vetadas en trámite	9
Resoluciones Aprobadas	69
Declaraciones Aprobadas	335
Pedidos de Informes aprobados	833
TOTAL	1458

PEDIDOS DE INFORMES				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
Pedidos de Informes presentados	843			
Informes Aprobados	833			
Retirados	3			
Rechazados	1			
Informes Dictaminados	833			
Pendiente de Estudio	6			

RESOLUCIONES Y DECLARACIONES UNICAMERALES							
Descripción	Resoluciones (cantidad)	Declaraciones (cantidad)	Total				
Aprobados	69	335	404				
Archivados	4	5	9				
Pendiente de Estudio	17	12	29				
Retiradas	0	2	2				
Total	90	354	444				